



## CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTÍMULOS LEP PARA LAS ARTES ESCÉNICAS FASE II

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### ESTÍMULO A LA CREACIÓN PARA COMPAÑÍAS DE LARGA TRAYECTORIA (26 de agosto de 2020)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202050035504 dio apertura el día 16 de julio de 2020 a la Convocatoria Especial de Estímulos LEP para las Artes Escénicas - Fase II, dentro de la cual se encuentra la modalidad **Estímulo a la creación en danza para compañías de larga trayectoria** cuyo objeto es *“Promover la creación de obras, en el campo de la danza para compañías de larga trayectoria en todos sus géneros, y acatando las regulaciones que exige la declaratoria de emergencia por la pandemia Covid\_19, tales como el confinamiento, la versatilidad, la creatividad, el impacto mediático, la difusión digital, el trabajo solidario en equipo, etc.”*
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **29 de julio de 2020** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo a la creación en danza para compañías de larga trayectoria** con un total de dos (2) propuestas recibidas.
3. El día **6 de agosto de 2020** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **12 de agosto de 2020** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
  - 3.1 **En Estudio:** dos (2) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
  - 3.2 **Rechazadas:** ninguna propuesta resulta rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202050044053 de 2020, se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulo a la Creación para compañías de larga trayectoria**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:



CRITERIOS	SOPORTE PARA EVALUACIÓN	PUNTAJE
<b>Experiencia en las artes escénicas</b>	A través de evidencias que certifiquen que hacen parte del sector de las artes escénicas y que han desarrollado actividades continuas en la creación, producción, formación y circulación de productos escénicos.	<b>Hasta 10 puntos</b>
<b>Calidad artística y conceptual</b>	Calidad artística y conceptual que evidencia los elementos estéticos que componen la propuesta.	<b>Hasta 30 puntos</b>
<b>Viabilidad técnica y presupuestal</b>	Coherencia presupuestal en función del cronograma presentado y las actividades a desarrollar en la propuesta	<b>Hasta 30 puntos</b>
<b>Plan de difusión y socialización</b>	Estrategia de promoción y divulgación en redes sociales o plataformas de difusión de la propuesta.	<b>Hasta 30 puntos</b>
	TOTAL	100

El puntaje mínimo para acceder al estímulo es de setenta (70) puntos.

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	PUNTAJE FINAL
1	336-001	UN TANGO, TRES MOMENTOS	CORPORACIÓN CULTURAL A PURO TANGO	900422126-5	91	83	94	89,33
2	336-002	FIESTA POR EL MUNDO	FUNDACIÓN BALLET NACIONAL EL FIRULETE	811046272-7	63	63	65	63,67

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulo a la Creación para compañías de Larga trayectoria**, se entregará el estímulo a la propuesta con mayor puntaje siempre y cuando el ganador se encuentre habilitado para recibirlo:



**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS**

**PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020**

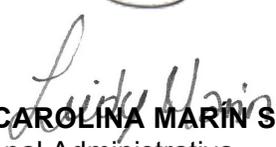
#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	336-001	UN TANGO, TRES MOMENTOS	CORPORACIÓN CULTURAL A PURO TANGO	900422126-5	89,33

9. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1)** día hábil contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co) o [convocatorias.cultura@gmail.com](mailto:convocatorias.cultura@gmail.com). Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

**EQUIPO CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA**

  
**SANTIAGO VÉLEZ SALAMANCA**  
 Coordinador

  
**DANIEL ECHEVERRI SÁNCHEZ**  
 Abogado

  
**LEIDY CAROLINA MARIN SÁNCHEZ**  
 Profesional Administrativa

  
**YADIRA MARTINEZ PALACIO**  
 Consultora Danza

